

Mayo de 1913.

MEMORIA

QUE

LA COMISIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

PRESENTA

Á LA DIPUTACIÓN

EN LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 1913

en cumplimiento de lo que dispone el artículo 98, párrafo 2.º, de la ley Provincial
de 29 de agosto de 1882.



BURGOS
IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

MEMORIA

QUE

LA COMISIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

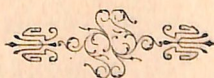
PRESENTA

Á LA DIPUTACIÓN

EN LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 1913

en cumplimiento de lo que dispone el artículo 98, párrafo 2.º, de la ley Provincial

de 29 de agosto de 1882.



BURGOS
IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

A LA DIPUTACIÓN:

LA Comisión provincial que por ministerio de la ley ha de cesar en sus funciones en el mes de mayo próximo, se complace en dirigirse á V. E. para darla cuenta de la manera como ha desempeñado su cometido en el actual semestre, cumpliendo á la vez lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 98 de la vigente ley Provincial, que ordena se presente una Memoria que exprese los asuntos de interés que merezcan el examen y la resolución de la Diputación y dé noticia de los negocios pendientes y estado de las cuentas, fondos y administración provincial.

De fecunda y afortunada puede calificarse la labor llevada á cabo por esta Corporación en los meses precedentes por lo que á ferrocarriles se refiere. Bastará para convencerse hacer una breve reseña del estado actual de esta cuestión.

En virtud de la ley de Ferrocarriles secundarios y estratégicos de 26 de marzo de 1908, en la cual fueron

comprendidos el de Burgos por Trespaderne, Villarcayo y Cabañas de Virtus á Ontanada, y el de Burgos á Calatayud por Soria, acordó V. E., en sesión de 12 de febrero de 1910, autorizar plenamente á la Comisión especial de ferrocarriles para que tratara directamente con las Corporaciones de Santander, Soria y Zaragoza, y, puestas de acuerdo, gestionaran el anuncio del concurso de proyectos de ambos ferrocarriles, y para que resolviera y adoptara; en nombre de la Corporación, las determinaciones que su reconocido celo la sugiriese en bien de los intereses de la Provincia.

Debido á las gestiones practicadas, se consiguió que en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente á los días 24 y 26 de febrero del año referido, se publicasen las Reales órdenes en que se disponía abrir concurso de proyectos para la construcción de ambos ferrocarriles, concediendo el plazo de diez meses para la presentación del de Burgos por Trespaderne, Villarcayo y Cabañas de Virtus, y el de un año para la de el de Burgos á Calatayud por Soria, á cuyo efecto se encomendó su confección al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ramón de Aguinaga, quien cumplió su cometido dentro del término que se estipuló en los contratos celebrados con el mismo.

Ultimados, como queda manifestado, los relacionados proyectos, fueron presentados, con respetuosa instancia, en el Ministerio de Fomento, por el Sr. Presidente de esa Corporación, el primero en 26 de diciembre del citado año 1910, y el segundo en 20 de febrero de 1911, habiendo sido encomendada, por dicho Ministerio, la confrontación é informe del proyecto del ferrocarril denominado en la actualidad *de Burgos á Onta-*

nedá, al Sr. Ingeniero Jefe de la 1.^a División de la Inspección técnica y administrativa de ferrocarriles, y las del de Burgos á Calatayud por Soria al Ingeniero de la 3.^a División.

Verificadas las confrontaciones y evacuados por los funcionarios anteriormente indicados los informes correspondientes, fueron sometidos ambos proyectos á la información pública prevenida por el art. 42 del Reglamento para la ejecución de la ley de Ferrocarriles secundarios y estratégicos de 26 de marzo de 1908, anteriormente citada, habiéndose presentado, respecto del de Burgos á Ontaneda, dos reclamaciones: una por el Alcalde de Oña, solicitando que el ferrocarril, al entrar en la jurisdicción de aquella villa, se construyera por la margen derecha del rio Oca, por entender que de esta manera se perjudicaría mucho menos la propiedad rústica, seria más económico el trazado y que se presentarían menos dificultades en la expropiación de terrenos por el poco valor que tienen los mismos por esta parte; y otra reclamación por el Alcalde de la Merindad de Valdeporres, llamando la atención en el trazado acerca de que, pasado el pueblo de Puente de Ibañeta, seria conveniente cruzase el rio Nela en seguida y continuara por la parte Norte de dicho rio hasta pasar Santelices, por entender que por este lado es el terreno más firme y seria de menos coste, y al propio tiempo podria cruzarse el ferrocarril de La Robla por Pedrosa y utilizar después la linea de éste común á los dos en una longitud de tres kilómetros; y esta Comisión, visto el informe razonado del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, evacuó el de su competencia, en el sentido de

que era muy digno de la aprobación por la Superioridad el proyecto, tal como había sido redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. Ramón y D. José de Aguinaga; habiendo sido remitido dicho proyecto, acompañado del informe indicado, al señor Gobernador civil de esta provincia, en 25 de enero del corriente año.

Respecto del ferrocarril de Burgos á Calatayud por Soria, remitido á esta Comisión en 28 de noviembre del año último, para iguales fines, ó sea á los efectos del artículo 42 del Reglamento de 14 de enero de 1909, para la ejecución de la ley de Ferrocarriles secundarios y estratégicos, el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia acompañó al expediente informativo dos proyectos presentados á concurso: el uno por V. E. y el otro por D. Antonio de Castro Casaleiz. A dicho expediente se acompañó también una instancia firmada por varios vecinos comisionados por los Ayuntamientos de Quintanar de la Sierra, Palacios de la Sierra, Canicosa y Vilviestre del Pinar, haciendo presente, que atentos al bien general de la Provincia y de sus representados y que no estando puntualmente determinado el trazado de la línea por existir divergencias entre los proyectos primitivos de las Jefaturas provinciales de Obras públicas y las Diputaciones provinciales, estando por consiguiente pendiente de resolución si el ferrocarril había de pasar por Quintanar de la Sierra ó por San Leonardo, estimaban que la región ocupada por los pueblos referidos era la más necesitada de tal vía por ser núcleo de población mayor que la otra región que aspiraba á ser cruzada por aquélla, por tener diez ó más veces productos forestales que exportar y por ser

más corto su recorrido, por necesitar importar más que la región San Leonardo, puesto que la que representaban los exponentes tenía que exportar todo cuanto produce é importar cuanto consumía, por ser la zona de pinares más importante en las provincias de Burgos y Soria, y por no cosechar cereales ni otros productos necesarios para la alimentación de sus habitantes: que además debían tenerse en cuenta los informes de las oficinas de Montes y demas Corporaciones, que, llamados por ministerio de la ley, emitieron dictamen cuando empezó el expediente de este proyecto; y esta Comisión, visto lo manifestado por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia acerca de los dos proyectos presentados, emitió informe en 11 de diciembre del año último aceptando en todas sus partes el muy razonado, extenso y luminoso, que redactó el Vocal de la misma D. Manuel Gutiérrez Ballesteros á quien se pasó en ponencia este expediente, y en el que, después de destruir con argumentos convincentes los empleados por la División para disminuir el presupuesto, se expone por lo que respecta á la elección del trazado textualmente lo siguiente: «En las bases del concurso se ordenaba que el trazado se estudiase entre Burgos y Soria por San Leonardo y Quintanar de la Sierra, y cumplido este requisito en el proyecto de los Sres. Aguinaga, debiera esta Comisión informar sobre la solución que considera mas conveniente para esta provincia, haciéndose cargo á la vez, de la solicitud firmada por representantes de los Ayuntamientos de Quintanar de la Sierra, Palacios de la Sierra, Canicosa y Vilviestre del Pinar, presentada durante el periodo informativo y en la cual se pide que se adopte el trazado por el pri-

mero de dichos pueblos. Muy delicado es este punto para la Comisión que suscribe, puesto que la elección de uno ú otro trazado beneficia una parte de la provincia, perjudicando á otra muy digna también de ser atendida. Entran además en juego los intereses de la provincia de Soria, en la cual ocurre lo mismo que en ésta, y, por último, los más respetables generales de la Nación, y ante tales intereses, que pueden ser encontrados, entendemos que la misión de esta Corporación debe reducirse á facilitar la solución no creando antagonismos entre ellos que dificulten la realización de una aspiración general al defender intereses que, siendo muy respetables, deben ser secundarios por referirse á regiones muy limitadas. La Superioridad al imponer entre las bases del concurso el estudio de los dos trazados, lo haría indudablemente por creerlo necesario para la más acertada elección; la División de Ferrocarriles compara en su informe los dos trazados; el Ingeniero Jefe de esta provincia en el suyo pone de manifiesto las ventajas que para el rendimiento del ferrocarril ha de tener el trazado por Quintanar de la Sierra, y, por último, la Superioridad, con estos antecedentes y teniendo elementos de juicio en los fundamentos que la sirvieron para ordenar el estudio de los dos trazados, los tiene también bastantes para resolver este problema desde un punto de vista completamente imparcial. Asi pues, esta Comisión se abstiene de proponer la elección de uno ú otro trazado, pero ha de hacer constar que de acuerdo con la Jefatura de Obras públicas, y con la solicitud antes referida, entiende que el trazado por Quintanar producirá mayor tráfico local al ferrocarril por la explotación más facil de grandes ri-

quezas forestales que no se han tenido en cuenta en el informe de la División de Ferrocarriles»: terminando el informe con las siguientes conclusiones:

«1.^a Que de los dos proyectos presentados, sólo es admisible, por cumplir todas las condiciones del concurso, el formado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. Ramón y D. José de Aguinaga, debiendo declararse fuera de concurso el presentado por Don Antonio Castro Casaleiz.

2.^a Que entre los dos trazados que figuran en el proyecto de los Sres. Aguinaga, uno por San Leonardo y otro por Quintanar de la Sierra, la Superioridad, teniendo en cuenta los intereses nacionales más importantes que los de las regiones, deberá elegir el más conveniente.

3.^a Que aunque en el informe de la División se propone la aprobación del proyecto con algunas modificaciones que deberán introducir los autores del mismo, como éstas se refieren á extremos sin importancia y sólo afectan á los precios que se han adoptado para calcular el presupuesto, siendo más exactos á juicio de esta Comisión los datos y razonamientos que en el proyecto se exponen para justificarlos, que las indicaciones de la División, entiende debe aprobarse en la forma que se encuentra redactado.

4.^a Que durante el período informativo no se han presentado reclamaciones contra el proyecto de los señores Aguinaga, puesto que la solicitud de los pueblos de Quintanar de la Sierra y otros, que se une al expediente, solamente se refiere á la elección de uno de los dos trazados de que consta el proyecto.

5.^a Que se han cumplido en el expediente todos

los trámites que previene el art. 42 del Reglamento para la ejecución de la ley de ferrocarriles secundarios y estratégicos, siendo favorable á la aprobación del proyecto el informe del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas.»

Con fecha 4 del corriente mes, el Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas participó al Sr. Presidente de la Corporación, que aprobado el proyecto del ferrocarril estratégico de Burgos á Calatayud por Soria, procedia la tasación del mismo, á cuyo efecto había designado al Ingeniero Jefe del Cuerpo de Caminos D. José Arenas é interesando se nombrara otro perito que representara á V. E. ó manifestara si se conformaba con la tasación que verificara el nombrado, y ésta Comisión acordó, en sesión del día 10, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, que se diera traslado de dicho oficio á la Comisión gestora del expresado ferrocarril, cuyo acuerdo fué cumplido en el día 17.

Otro de los proyectos de no menos importancia para esta provincia, que los dos que anteriormente quedan relacionados, es el de construcción de un ferrocarril de Segovia por Aranda de Duero á esta capital, y acerca del que, esta Comisión, detallará á grandes rasgos las gestiones practicadas hasta el día, al objeto de que cuanto antes sea un hecho la construcción de esta vía de comunicación. Ya tiene conocimiento V. E. de que en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 31 de diciembre del año último, fué publicada la ley de Ferrocarriles complementarios, de 25 del mismo mes, en la que se halla aquél comprendido, así como la Real orden de 24 de enero de este año, abriendo concurso por el plazo de seis meses, á contar desde el día 4 de

febrero siguiente, en que se anunció en la referida *Gaceta*, para la presentación de proyectos correspondientes al ferrocarril indicado. Con este motivo, la Comisión se apresuró á rogar al Sr. Gobernador civil de la provincia se dignara convocar inmediatamente á V. E. á reunión extraordinaria para acordar lo convenientes sobre el particular, y, en efecto, reunida en el día 6 de febrero en sesión extraordinaria, previo informe de la Comisión especial de ferrocarriles, y teniendo en cuenta que afectando de igual modo la expresada via de comunicacion á la provincia de Burgos, á la de Segovia y al Comité del ferrocarril directo de Bilbao á Madrid, entidades que indudablemente se hallarian dispuestas á contribuir, acordó: 1.º, aceptar con gusto y gratitud la indicación del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Mariano Martin Campos, de entregar á V. E. la copia del proyecto, así como sus ofrecimientos para la dirección de los trabajos del nuevo proyecto que se había de realizar; 2.º, que se propusiera á la Diputación de Segovia y al Comité del ferrocarril de Bilbao á Madrid, nombrara cada cual tres representantes para que, en unión de otros dos designados por V. E. y del Alcalde de esta capital, constituyeran los nueve señores una Comisión gestora de este ferrocarril, encargada de cuanto con el mismo se relacionara y especialmente que se procediera en primer término, con toda urgencia, y con la base de los antiguos proyectos, á la formación de uno nuevo con todas las variantes, reformas y modificaciones que pudieran contribuir á perfeccionar aquéllos para llenar las condiciones del concurso anunciado, en el que se concedía el plazo de seis meses para la formación del proyecto indicado, facultando ampliamente

á la expresada Comisión gestora para llevar á cabo los contratos necesarios hasta la formación del proyecto, teniendo en cuenta lo consignado en la última parte de la base anterior, y en segundo término que se hicieran cuantos trabajos fueran necesarios para formar empresa que asegurase en su día la concurrencia á la subasta, acordando por último V. E. designar al Sr. Presidente de la Corporación y al de la Comisión especial de ferrocarriles, Sres. D. Juan Merino Sanz y D. Félix Cecilia Barbadillo, para que formaran parte de la Comisión gestora, cuyo acuerdo se comunicó el mismo día 6 al Sr. Gobernador civil de esta provincia, al Sr. Presidente de la Diputación provincial de Segovia y á D. Ramón de la Sota, Presidente del Comité del ferrocarril directo de Bilbao á Madrid.

Con fecha 13 del mismo febrero, se recibió una comunicación del Sr. Gobernador civil de Segovia, transcribiendo los acuerdos adoptados por aquella Diputación, adhiriéndose á las resoluciones adoptadas por la de esta provincia, y manifestando que al efecto habia designado á los Diputados D. José Ramirez Diaz y Don Luis Sánchez de Toledo, en unión del Alcalde de aquella capital, para formar parte de la Comisión gestora. No fué la contestación del Presidente del Comité del ferrocarril directo de Bilbao á Madrid tan satisfactoria, pues con fecha 8 de marzo próximo pasado, el Presidente de dicho Comité D. Ramón de la Sota, contestó al acuerdo de V. E. de 6 de febrero anterior manifestando, que dicho Comité habia resuelto abstenerse de designar los tres representantes que se indicaban en dicho acuerdo, por entender que, dados los términos en que se habia planteado el problema del ferrocarril di-

recto de Bilbao-Madrid, no se hallaba autorizado para proceder al nombramiento de representantes en la Comisión gestora que trataba de constituir la Diputación de esta provincia; y en vista de tal contestación, esta Comisión acordó, en sesión del día 14, previa declaración unánime de urgencia del asunto, quedar enterada, y que la Comisión gestora se constituyese con los representantes de Segovia y Burgos. En esta misma sesión manifestó el Sr. Vicepresidente, que al tener noticia del fallecimiento del Sr. Martin Campos, ocurrido en Madrid el día 26 de febrero anterior, en reunión verificada en este Palacio provincial por los Sres. Diputados residentes, se convino marchase él á Madrid, en unión del Sr. Presidente de esa Corporación, para recabar de la Compañía del Norte la entrega del antiguo proyecto de ferrocarril de Burgos á Aranda, que había sido devuelto á aquella entidad por la familia del Sr. Martin Campos, tan pronto como este falleció, y que llegados á Madrid el 28 de dicho febrero, celebraron una conferencia con el Sr. Urquijo, quien estuvo deferentísimo con ellos, asegurándoles la entrega del proyecto, que tuvo lugar en el mismo día, previo el oportuno resguardo. Al regresar de Madrid los expresados señores Presidente de la Diputación y Vicepresidente de la Comisión, con el proyecto indicado, fué entregado éste al Director de Obras públicas provinciales, ordenándole que informara acerca del mismo, lo cual verificó con fecha 15 de marzo, manifestando las modificaciones que deberían hacerse en él para que resultara un nuevo proyecto; el tiempo que habría de invertirse en los trabajos de campo y en los de oficina, y el coste aproximado que ocasionaría la formación de dicho nuevo pro-

yecto, para que pudiera ser presentado al concurso anunciado, y esta Comisión, en sesión del día 18, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por V. E. en la sesión extraordinaria de 6 de febrero, y que por virtud del mismo se aceptaron los ofrecimientos de D. Mariano Martín Campos para la dirección de los trabajos de formación del nuevo proyecto que debería de realizarse, y que habiendo fallecido dicho Sr. Martín Campos, no existía ya Ingeniero encargado de ellos, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, quedar enterada, que se entregara el proyecto y se diera traslado del informe á los Sres. Diputados Don Juan Merino y D. Félix Cecilia, designados para formar parte de la Comisión gestora del ferrocarril complementario de Segovia á Burgos por Aranda, y facultar á los mismos para que designaran Ingeniero y adoptaran en nombre de V. E. cuantas determinaciones y resoluciones estimaran convenientes encaminadas á los fines consignados en el acuerdo de 6 de febrero último. Como consecuencia del anterior acuerdo, el día 4 del corriente mes, se trasladaron á Segovia los Sres. Merino y Cecilia, en unión del Alcalde de esta capital Don Aurelio Gómez, con el fin de que pudiera constituirse la Comisión gestora del ferrocarril de que se trata, lo cual tuvo efecto en la reunión celebrada en aquella ciudad en el día 6, quedando hecha la designación de cargos en la forma siguiente: Presidente, D. Juan Merino Sanz; Vicepresidente, D. Luis Sánchez de Toledo; Vocales, D. Félix Cecilia Barbadillo, D. José Ramírez Díaz, D. Aurelio Gómez González y D. Pedro Zúñiga Otero, y Secretarios los de las Diputaciones de Segovia y Burgos D. Timoteo de Antonio y Gil y D. Pedro Tena y Sicilia.

Al siguiente día 7, reunida en el mismo Segovia la Comisión gestora, bajo la presidencia de D. Juan Merino, con asistencia de todos los Vocales que la constituyen y del Ingeniero-Director de Obras públicas de la Diputación de Burgos D. Valeriano Ruiz Cisneros, se abrió discusión acerca de lo propuesto por este funcionario facultativo para llevar á efecto el estudio y redacción del proyecto del ferrocarril complementario de Segovia por Aranda á esta capital, habiéndose verificado el contrato con dicho Sr. Ruiz Cisneros, bajo las bases siguientes:

1.^a El objeto del contrato es el estudio y redacción de un proyecto de ferrocarril Segovia-Aranda-Burgos, que cumpla con las condiciones del concurso anunciado en la *Gaceta* para los ferrocarriles llamados complementarios.

2.^a El proyecto completo será entregado por el Ingeniero al Presidente de la Comisión gestora tres días antes del último fijado para el plazo de presentación.

3.^a La Comisión gestora entrega en el acto al Ingeniero los proyectos firmados por el Sr. Muruve para las secciones Burgos-Aranda y Segovia-Aranda, de los cuales podrá aquél servirse en este estudio, devolviéndoles á su terminación.

4.^a El Ingeniero entregará, además del original que ha de presentarse en el Ministerio, dos copias al ferropusato de los planos y perfiles y dos extractos de los documentos escritos que constituyen el proyecto en el mes siguiente á la terminación del plazo.

5.^a El Ingeniero verificará en el proyecto las modificaciones que en la confrontación oficial sean propuestas para subsanar las faltas de aquél.

6.^a El Ingeniero cobrará 150 pesetas por cada kilómetro de trazado y variantes del proyecto, cuyo importe le será satisfecho directa é independientemente por cada Diputación en tres plazos, en la forma siguiente: el primero de 5000 pesetas cada una de las Diputaciones al hacer el contrato, el segundo de otras 5000 el 1.º de junio próximo y el resto una vez presentado el proyecto y cumplidas las condiciones legales de la Real orden anunciando el concurso de proyectos.

7.^a Para la cesión del proyecto á la empresa constructora ó á cualquiera otra entidad, se le valora en 300 pesetas por kilómetro, de las cuales percibirán 150 por kilómetro entre ambas Diputaciones para reintegrarse de los anticipos del estudio, y el resto será entregado por las repetidas Diputaciones al Ingeniero señor Ruiz Cisneros. Si la tasación oficial excediera de la cifra de 300 pesetas por kilómetro, la cantidad que sobre ello percibiesen las Diputaciones se repartirá en partes iguales entre ellas y el Ingeniero. La entrega de cantidad correspondiente al Ingeniero se verificará una vez recibida por las Diputaciones de la Empresa constructora ó entidad concesionaria.

8.^a En compensación del personal que las Diputaciones habrán de facilitar al Ingeniero, éstas le entregarán 2.000 pesetas cada una, cuya cantidad se retendrá y entregará con el último plazo como aumento de garantía.

9.^a Además, y para responder del compromiso, el Ingeniero espontáneamente depositará en el Banco de Burgos la cantidad de 10.000 pesetas á disposición del Presidente de la Comisión gestora, hasta la terminación del plazo de entrega del proyecto.

10. De esta acta de contrato se extienden cinco ejemplares, firmados por todos los asistentes, entregándose uno á D. Juan Merino, como representante de la Diputación de Burgos; otro á D. Aurelio Gómez, Alcalde de dicha capital; otro á D. Luis Sanchez de Toledo, como representante de la Diputación de Segovia; otro á D. Pedro Zúñiga, Alcalde de esta capital, y otro á don Valeriano Ruiz Cisneros, en su propia representación; y dada cuenta á la Comisión de las dos actas precedentes, acordó la misma, en sesión de 10 del corriente mes, que se diera cuenta á V. E. de las mismas, y las gracias á la Diputación provincial de Segovia y al Ayuntamiento de la misma ciudad, por las deferencias que dispensaron á los Sres. Comisionados de esta provincia en dicha capital, habiéndose comunicado la segunda parte del precedente acuerdo al Sr. Gobernador civil de esta provincia, á los efectos del artículo 28 de la ley Provincial.

Tal es en grande síntesis la labor de esta Comisión provincial en lo referente á ferrocarriles; mucho falta todavía para ver convertidos en realidad tangible los innumerables sacrificios que V. E. ha empleado, pero es de esperar que el esfuerzo será continuado con la misma constancia, y en día no lejano, cuando se vea unido Burgos con Santander y Soria y con Segovia y Madrid por medio de las líneas proyectadas, se podrá señalar tal fecha como la del origen del futuro resurgimiento material de esta provincia.

Por lo que afecta á carreteras, la Comisión ha de dar cuenta á V. E. de que el día 18 de marzo próximo pasado tuvo lugar en esta capital la subasta para la contratación de los acopios de piedra con destino á la

conservación, durante el presente año, de las carreteras provinciales que se expresan á continuación, y el 1.º del corriente mes se acordó, previa declaración unánime de urgencia del asunto, adjudicar el servicio indicado en la forma siguiente:

A D. Benito Uzquiza Espinosa, vecino de Belorado, el de los acopios de piedra para la conservación de la carretera provincial de Tormantos por Belorado á Pradoluengo, por la cantidad de 3900.

A D. Blas Rasero Lobo, vecino de La Aguilera, el mismo servicio para la conservación de la carretera de Aranda de Duero á Torresandino, por la suma de 3600 pesetas.

A D. Teófilo Vélez Pascual, vecino de Olmedillo de Roa, el referido servicio para la conservación de la carretera de Roa á Burgos por Santa Maria del Campo, sección de Roa á Villafruela, por la cantidad de 4950 pesetas

A D. Perfecto González Miguel, vecino de Villahoz, el relacionado servicio para la conservación de la carretera de Villaldemiro al puente de Zarzosa de Riopisuerga, por la suma de 3823 pesetas 14 céntimos; y

Al mismo D. Perfecto González Miguel, el indicado servicio para la conservación de la carretera de Roa á Burgos por Santa Maria del Campo, sección de Royuela á dicho Santa Maria, por la cantidad de 3980 pesetas 10 céntimos; y habiendo quedado desierta, por falta de licitadores, la subasta en la parte referente á los acopios de piedra para la conservación de la carretera de Pradoluengo á Ibeas de Juarros, esta Comisión acordó, en la misma sesión de 1.º del corriente, que se anunciara nuevo remate para el día 14 de mayo próximo y

su hora de las doce, bajo el mismo tipo de las 5985 pesetas 75 céntimos, y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, que se publicó en el *Boletín oficial* de esta provincia del día 20 de enero de este año.

Con fecha 10 de diciembre del año último remitió el Director de Obras públicas provinciales tres presupuestos, importantes uno 1950 pesetas, otro 1935 y otro 1970, para la adquisición respectivamente de los acopios de piedra con destino á la conservación, durante el presente año, de las carreteras provinciales de Roa á Burgos por Santa Maria del Campo, sección de Burgos á Arcos; de Alto de Balarto á La Aguilera, y de Salas de los Infantes al limite de la provincia, y solicitando al propio tiempo que se le autorizara para llevar á efecto dicho servicio por el sistema de administración, y esta Comisión, en vista de las razones expuestas por dicho funcionario facultativo, y de lo dispuesto en el artículo 41 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales, que dispensa de la celebración de subasta los contratos provinciales, cuando el importe de éstos no exceda de 2000 pesetas, acordó, en sesión de 24 del mismo diciembre, conceder al Director la autorización solicitada.

Las obras del trozo 7.º de la carretera provincial de Roa á Burgos por Santa Maria del Campo, que fueron subastadas en el día 30 de diciembre de 1911, y adjudicadas definitivamente en 16 de enero siguiente á D. Lorenzo Nuño Maté, en la cantidad de 49365 pesetas, se hallan próximas á su terminación.

Durante el periodo semestral que va á finalizar,

esta Comisión, en nombre de V. E. y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 14 del Reglamento de 10 de agosto de 1877 para la ejecución de la ley de Carreteras de 4 de mayo del mismo año, ha evacuado el informe correspondiente en el proyecto de carretera de tercer orden de la provincial de Alto de Balarto á La Aguilera á la de Aranda á Ayllón, sección 4.^a, trozo único.

También ha informado, en nombre de V. E., y en cumplimiento del art. 14 del Reglamento de 14 de julio de 1849, para la ejecución de la ley de Carreteras de 11 de abril del mismo año, en el expediente y proyecto de travesía del pueblo de Santa Cruz de la Salceda, con motivo de la construcción de la carretera anteriormente indicada.

En la carretera provincial de Peñahorada á Oña por Salas de Bureba, cuyos trozos 7.º y 8.º hace tiempo que fueron terminados y abiertos al tránsito público, se han practicado por la Dirección de Obras públicas provinciales los estudios de los cinco trozos comprendidos desde Peñahorada á Lences, y en la actualidad se están llevando á efecto los trabajos de gabinete, faltando únicamente estudiar el trozo 6.º para la terminación de la carretera, que comprende desde Lences al empalme con el trozo 7.º

Respecto á caminos vecinales construídos con arreglo á la ley de 29 de junio de 1911, esta Comisión se cree en el deber de hacer presente á V. E. que hasta ahora no se ha satisfecho á los pueblos de los fondos provinciales cantidad alguna por cuenta de la subvención del 20 por 100, que como máximo se concedió á los mismos para pago de las obras que se ejecutaran, pues aun cuando han solicitado dicha subvención los

Ayuntamientos de Ciadoncha y Arauzo de Miel, no ha sido posible el abono de la misma, por no haber acompañado á su petición los comprobantes correspondientes.

Terminadas las obras de construcción del camino vecinal de Villafria á su barrio de Côtar, y formada por el Director de Obras públicas provinciales la oportuna liquidación general, ha sido satisfecha por la Caja provincial, al Ayuntamiento de dicho Villafria, la cantidad de 9713'07 pesetas, importe del 60 por 100 del total de las obras ejecutadas, que, como subvención, le fué concedida por V. E. en 24 de mayo de 1910.

Habiéndose adjudicado las obras para instalar la calefacción por agua caliente en el Palacio provincial á la casa Jules, Grouvelle H. Arquembourg C. & Comp.^a, se han llevado á cabo por dicha casa instaladora todos los trabajos necesarios al efecto, faltando para su completa terminación la pintura de los radiadores y tuberías, asi como las pequeñas faltas causadas en el decorado del edificio por el paso de los tubos. La prueba para la recepción provisional, si procede, se hará una vez que se halle terminada por completo la instalación y que la temperatura sea apropiada para ello.

En el mismo Palacio se han habilitado los salones denominados de Quintas y otro contiguo para Sala de actos y de reconocimiento, habiéndose trasladado las estanterías y legajos que contenían estos locales á otros que resultan más adecuados según la importancia de los documentos que contienen.

Las obras ejecutadas en los salones antes citados se reducen á la pintura al temple de los paramentos de muros y techo del salón mayor, y el empapelado de los

paramentos de muros del segundo y pintura al temple de su techo.

En el Arco de Santa María, donde se halla el Museo provincial, se ha reparado la cubierta de este edificio, poniendo nuevas las tejas que faltaban, á fin de evitar las goteras que se notaban.

En el edificio denominado «Biblioteca provincial», se han terminado las obras de habilitación de una Sala de dibujo, en la parte central del piso 3.º, cuyas obras se estaban ejecutando durante la última reunión de la Diputación.

En el edificio donde se halla instalada la Escuela Normal de Maestras se ha procedido al agrandamiento de una clase en el piso principal derribando para ello dos tabiques sencillos. También se ha solado de asfalto la sala de espera de planta baja, aprovechando el empedrado antiguo para firme del nuevo solado.

Respecto á los trabajos llevados á cabo por la oficina del Arquitecto Provincial para los Ayuntamientos, se han recibido en la Comisión provincial los proyectos siguientes:

1.º Proyecto de conducción de aguas potables y construcción de una fuente y abrevadero para el pueblo de Quintanilla de la Mata.

2.º Proyecto de construcción de una fuente y abrevadero para Jaramillo Quemado; y

3.º Proyecto de construcción de un edificio con destino á Escuelas de niños y niñas en la villa de Hontoria de Valdearados.

Los servicios de la Beneficencia vienen practicándose con toda regularidad y con sujeción estricta al Reglamento de la casa y á los acuerdos de V. E.

El día 20 de febrero último tuvo lugar la subasta para el suministro de carbones á la casa provincial de Beneficencia, adjudicándose á D. Salustiano Diez Alonso, vecino de Mecerreyes, el suministro de carbón vegetal y á D. Mariano Quiñones Armesto, que lo es de esta ciudad, el de cok y galleta lavada.

En los días 17 y 22 de marzo último se celebró la de adquisición de géneros y materiales para el servicio de los acogidos y con destino á los talleres del Hospicio, habiendo sido adjudicada á D. Blas Valdivielso González, D. Francisco Dorronsoro Rojo, D. Julián López y López y D. Leopoldo Escudero Dancausa, vecinos y del Comercio de esta ciudad.

El día 26 del expresado mes de marzo se verificó la subasta de adquisición de 5200 litros de leche, artículo que constituye el 4.º lote del racionado de los acogidos, amas internas del Hospicio y presos de la Cárcel correccional de Audiencia de esta ciudad, cuyo servicio fué adjudicado á D. Fructuoso Oca García, vecino de esta capital.

Con motivo de la construcción de un horno para cocer pan en el Hospicio, acordada en sesión de 4 de enero del año próximo pasado, y que ya se halla funcionando desde el día 15 del corriente mes, se ha introducido una modificación en el pliego de condiciones para la subasta de expresado racionado, la cual consiste en haber sustituido la adquisición de pan por la de harinas para su elaboración,

Celebradas dos subastas para la contratación de dicho artículo, una el día 31 de marzo y otra el 14 del corriente mes, resultaron ambas desiertas, habiéndose acordado pedir la excepción de subasta y realizar el

servicio hasta el mes de noviembre próximo, por administración.

En 31 de marzo tuvo lugar también la de los lotes 2.º y 3.º del racionado, que fueron adjudicadas, respectivamente, á D. Juan Benito Ezquerria y D. Rufino de la Fuente Arreytunandia, vecinos de esta ciudad.

Mañana se verificará la subasta del vino que se considera necesario para el racionado por el tiempo que media desde que tenga lugar la adjudicación definitiva del servicio hasta el dia 31 de marzo del año próximo.

El número de acogidos existentes en el Hospicio en esta fecha es el siguiente:

EN LA CASA

Adultos.	{	Varones.	204
		Hembras.	168
Párvulos.	{	Varones.	143
		Hembras.	183
Total.			698

FUERA DEL ESTABLECIMIENTO

En lactancia. . . .	{	Varones.	406
		Hembras.	427
		Total.	<u>833</u>

RESUMEN

En el Establecimiento.	698
Fuera del mismo.	833
Total general.	<u>1531</u>

El número de dementes que la Provincia sostiene

con sus fondos en los diferentes manicomios es el siguiente:

	Varones.	Hembras.
En el de Santa Agueda.. . . .	85	122
En el de Valladolid.. . . .	19	20
En el de Zaragoza.. . . .	1	»
En el de Bermeo.. . . .	»	1
En el de Ciempozuelos.. . . .	1	»
Total.. . . .	106	143

Desde 1.º de octubre de 1912 han ingresado en el manicomio de Santa Agueda nueve varones y seis hembras, habiendo salido curado un varón y fallecido un varón y una hembra, y en Valladolid han fallecido un varón y una hembra.

Por cada estancia que devengan los dementes pobres en los manicomios de Valladolid, Santa Agueda y Ciempozuelos, satisface la Provincia 1'25 pesetas, en Zaragoza 1'50 y en Bermeo 1'38.

Reunida en esta ciudad el día 6 de noviembre último la Comisión designada para hacer entrega á la Sección agronómica de esta provincia de los terrenos cedidos por la Diputación y Ayuntamiento para establecer una estación de Agricultura general, con arreglo á la Real orden de 6 de febrero de 1911, formada por D. Manuel Gutiérrez Ballesteros y D. Félix Berdugo, en representación de la Excm. Diputación, y el Sr. Alcalde de esta capital D. Aurelio Gómez y D. Manuel de la Cuesta, en representación del Excmo. Ayuntamiento, y el Sr. Marqués de la Solana, Jefe de la Sección agronómica, en representación del Ministerio de Fomento, se personaron en la finca denominada «Campo de la Ver-

dad» procediendo al reconocimiento de sus límites que son como se expresan á continuación:

a) Empezando por la margen izquierda correspondiente á la parte Norte, se encuentra una línea de mojones con numeración correlativa del 8 al 3, que es la divisoria de los términos municipales de Burgos y Villayuda, en terrenos de la Ventilla.

b) A continuación se encuentra el linde actual del Campo Práctico, formado por un malecón de tierra con árboles en una longitud de 104 metros, y siguiendo el linde, el mojón número 2 que limita igualmente el término municipal de Burgos con los terrenos de la Ventilla, y siguiendo después con rumbo al Norte de 102 grados y 206 metros de distancia, se encuentra el mojón número 1, que es el de conjunción de los términos municipales de Castañares, Villayuda y Burgos, desde el que, con rumbo al Norte de 188 grados, á la distancia de 115 metros, entra el mojón número 7, que separa los términos municipales de Castañares y Burgos, situado en el linde actual del Campo Práctico. Sigue después el límite del terreno cedido la línea del Campo Práctico, representado por un malecón de tierra con árboles, en el cual van los mojones números 6 al 1, divisorios de los términos municipales de Castañares y Burgos, colocado este último en lo más alto del Campo Práctico y conjunción á los términos municipales de Castañares, Cardenajimeno y Burgos. El linde á continuación forma una línea quebrada que sigue las inflexiones de la cresta de la ladera donde tienen establecido el Sanatorio los Padres Jesuitas, bajando después con rumbo de 309 grados hasta encontrar el arroyo que circunda el Campo Práctico por la parte Oeste. Continúa.

el límite por la tapia de la huerta del Cubo hasta el camino que, saliendo de la carretera al Campo Práctico, va á la mencionada huerta.

c) Por fin se cierra el primer polígono de dichos terrenos cedidos con el trozo de carretera de Burgos á Fuentes Blancas, hasta encontrar el mojón 8 antes indicado; la superficie de este polígono es de 21 hectáreas y 28 áreas.

El segundo polígono está situado próximo al anterior (120 metros del límite Oeste del primero en el término de Las Pozancas) y está limitado al Sur por el camino de Burgos á Cardeñajimeno, al Norte por la cresta de la ladera que separa este término de Fuentes Blancas, al Este por una línea que partiendo del camino de Cardeñajimeno va con rumbo de nueve grados y 140 metros de distancia á cortar la referida cresta y al Oeste por otra línea que partiendo del mismo camino de Burgos á Cardeña y á 400 metros de distancia del anterior, señalado con un mojón de tierra y piedra y una estaca en el centro, sigue con rumbo de 345 grados la línea Oeste de este polígono hasta encontrar la repetida cresta, comprendiendo este polígono una extensión total de diez hectáreas.

Reconocidos y amojonados los terrenos anteriormente descritos, las Comisiones nombradas al efecto hicieron entrega de ellos al Sr. Ingeniero Jefe de la Sección agronómica, bajo las condiciones que se expresan á continuación:

Primera. La ciudad de Burgos cede al Ministerio de Fomento las parcelas descritas en las letras a), b) y c), de las cuales la denominada Campo Práctico lleva á precario la Excm. Diputación provincial, que hace

en igual forma cesión de sus derechos en tanto se destine exclusivamente á la instalación de la Estación de Agricultura general.

Segunda. Dicha cesión es totalmente gratuita.

Tercera. Se respetará el arbolado sito en el polígono formado por la tapia de la huerta del Cubo, camino que da acceso á esta huerta, carretera al Campo Práctico y límite de dicho campo, cuya superficie es una hectárea veintiocho áreas.

Cuarta. Que si para la explotación de estos terrenos juzga necesario el Ingeniero encargado de la dirección del Centro la supresión de parte del arbolado que forma los linderos actuales del llamado Campo Práctico de Agricultura, y aun de los árboles que se encuentran diseminados dentro de dicha finca, podrá hacerlo poniéndolo antes en conocimiento de las Corporaciones indicadas anteriormente, para que dispongan de ellos.

Quinta. Si al Estado no conviniese continuar sosteniendo la Estación de Agricultura general, el terreno volverá á las Corporaciones cedentes, con los derechos que actualmente corresponden á cada una, quedando en su beneficio las mejoras que se hayan ejecutado, sin que por las mismas tenga que abonarse cantidad alguna ni pagar indemnización. Como es consiguiente, el Estado, por sus legítimos representantes en este asunto, podrá retirar desde luego, en caso de abandono, todos los útiles, enseres, herramientas etc. etc. que tuviese de su propiedad en la finca, así como las plantas que pudiera necesitar.

Sexta. Que la Excm. Diputación se compromete á desalojar el terreno que tiene destinado á Vivero de

árboles frutales en el término de dos años, contados á partir desde esta fecha.

Y quedaron conformes ambas partes en todo cuanto queda consignado, firmando el acta por cuádruplicado en la expresada fecha.

El acta expresada mereció la aprobación del Ilustrísimo Sr. Director general de Agricultura, según aparece de la comunicación que dirigió con fecha 21 de dicho mes al Sr. Ingeniero Jefe de la Sección agronómica de esta provincia, y que este señor trasladó á V. E. en 26 del mismo mes.

En comunicación de la Dirección general de Agricultura, fecha 30 de diciembre último, se manifestó por dicho Centro que los terrenos cedidos para la instalación de la Estación de Agricultura en esta capital no reúnen las condiciones precisas al objeto indicado y que V. E. y el Ayuntamiento deben proporcionar otros que estén muy próximos á la población y de fácil acceso, que tengan la extensión apropiada y fertilidad media que corresponde á los terrenos dominantes de la provincia y que una vez propuestos y aceptados estos terrenos, previo el informe del Ingeniero Director y del Inspector de la Región, se procediera á formular el nuevo proyecto.

A la expresada comunicación contestó esta Comisión que en los terrenos ofrecidos, á pesar de haber tenido árboles frutales, se han cultivado durante 46 años trigo, cebada, yeros, remolacha y patatas, habiéndose obtenido producciones regulares, que no son menores á las que se obtienen normalmente en esta provincia, á pesar de no ser el cultivo todo lo esmerado que debiera.

Respecto á la distancia y vías de comunicación, se hizo notar que existe un hermoso camino vecinal, arreglado este último año por la Corporación municipal, que acorta extraordinariamente la distancia, no excediendo ésta de 4400 metros de la capital y en cambio la finca se halla rodeada de seis ú ocho pueblos eminentemente agrícolas, situados á menos de dos kilómetros. Así bien se expresó en dicho informe la composición química de la tierra, añadiendo que la mayor parte de los terrenos de la provincia reúnen peores condiciones que los descritos, y que, por lo tanto, éstos pueden servir sin inconveniente alguno para campo experimental de la Estación de agricultura, y que en cuanto á la cabida que deban tener los terrenos que se dediquen á este objeto, puede fácilmente salvarse la dificultad de su excesiva extensión, haciéndose cargo la Sección agronómica únicamente del número de hectáreas que la Dirección General de Agricultura crea necesarias. Este informe fué comunicado en 24 de enero último al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio agronómico de la provincia, el cual le transcribió á la Dirección general, sin que hasta la fecha se tenga noticia oficial de haberse dictado resolución alguna por este Centro, si bien existe la promesa particular de hacerlo en sentido favorable.

Los viveros de vides americanas que sostiene la Corporación, situados en Aranda de Duero, San Martín de Rubiales, Castrogeriz y Salas de Bureba, siguen llevando los fines para que fueron destinados y en el año actual se han vendido plantas procedentes de ellos que por su buena calidad y precio económico han sido insuficientes para atender los pedidos, que por este motivo hubieron de ser objeto de prorratio.

Siguen adquiriéndose estacas con destino á la plantación en expresados viveros, con el fin de aumentarla y de este modo disponer en su día de mayor número de injertos para la venta.

El día 5 de marzo último falleció el arbolista y Capataz del Campo Práctico de Agricultura D. Juan Duque de Román, que durante 45 años desempeñó el expresado cargo, y para sustituirle fué nombrado con carácter de interinidad, en sesión de 26 del mismo mes, el hijo del finado, Emilio Duque Ruiz, que se halla al frente de las labores de dicho Campo hasta que V. E. resuelva respecto á la provisión de este cargo en propiedad.

En virtud del contrato celebrado por V. E. con el Médico D. Florentino Izquierdo, Director del Centro de Vacunación de esta ciudad, siguen remitiéndose á los pueblos, con abundancia, los productos frescos obtenidos directamente de la ternera de linfa vacuna, con el fin de que sean inoculados los individuos que en sus respectivas localidades lo soliciten.

Los expedientes instruidos por los Ayuntamientos perjudicados por los pedriscos ocurridos en el último verano y en los años 1910 y 1911, en solicitud de perdón de la contribución territorial, se hallan en tramitación.

Vamos ahora á dar cuenta á V. E. de la situación económica de la provincia. Al final y como complemento de esta Memoria, se inserta la cuenta por conceptos correspondiente al primer trimestre, y ella con sus datos y los números con su lógica, nos enseñan que persiste la situación de relativo desahogo, que se atiende con holgura á todos los servicios, con excepcion del de carreteras, que por su índole especial y por la cuantía

de recursos que necesita para su desarrollo, ha quedado sin dotarse con la esplendidez que V. E. hubiera deseado.

En distintas ocasiones se han puesto de manifiesto las causas que motivaron ésto, y forzoso será repetirlo una vez más, con el fin de que la provincia entera absuelva á V. E. de culpas que no pueden serle imputables.

Esta Comisión, como V. E., con un ahinco, con una constancia digna de mayor suerte, ha venido gestionando del Estado la rebaja, ya que la supresión se reputa imposible, de una serie de cargas, que á fuerza de ser tantas y tan importantes, han logrado desquiciar la administración de la casi totalidad de las provincias, y aun en ésta se hubiera llegado á tan lamentable extremo, sin ese cuidado exquisito, sin esa orientación singular que V. E. imprime á los presupuestos al tiempo de su discusión, amoldando las necesidades por el orden de su importancia á los recursos con que se cuenta, pero prescindiendo con verdadero dolor de la construcción de nuevas carreteras, para lo que sería necesario destinar cantidades de tal importancia, que no ya la nivelación del presupuesto, sino otros servicios de carácter preferente tendrían que abandonarse.

V. E. que tan admirablemente conoce el estado precario de los pueblos, rechaza desde luego el aumento del contingente, y como los demás recursos no varían, ha de venir forzosamente la angustia y el momento difícil en que las cifras no admitirán combinaciones, pero acusarán en cambio deficiencias, que jamás hasta hoy existían en los servicios que corren á cargo de la Provincia.

Esta nota de pesimismo, no es un temor más ó menos fundado, cuyas consecuencias se ven lejanas aún, no; es la realidad de hechos que pronto hemos de apreciar y que desde luego colocan á V. E. en trance de dedicar á la confección del presupuesto largas horas y no pocos desvelos en busca de solución á este difícilísimo problema, que acaso no la tenga si no se sigue el camino de las prudentes economías, principalmente en el capítulo de Beneficencia. Claro es que no pretende esta Comisión rebajar una cifra hasta hoy consumida, quiere únicamente expresar su sentir en este punto y hacer ver cómo, habilitando mediante el gasto que sea necesario algún edificio, que bien pudiera ser el ex-convento de San Agustín, por ser propiedad de la Provincia, y trayendo á él la mayoría de los alienados internos en el Manicomio de Santa Agueda, todos aquellos que por ser totalmente pacíficos pueden considerarse imbéciles, se lograría una economía de importancia, representada por la diferencia entre lo que hoy cuestan á razón de 1'50 pesetas cada uno, y lo que, estando á nuestro cuidado inmediato, costarían. Punto es este de tan capital importancia, que V. E. ha de resolver con el interés que merece y la urgencia que en sí lleva.

Otra cuestión debe ser planteada á V. E., por si considera oportuno resolver: constantemente viene la Contaduría lamentándose de la resistencia pasiva que los Ayuntamientos oponen al pago de la suscripción al *Boletín Oficial*, y si bien es cierto que no se trata de grandes cantidades que alteren de un modo sensible la marcha regular de la administración de los fondos provinciales, no lo es menos que con ello logran las Corporaciones morosas acostumbrarse á la idea

de rebelión, desconociendo el principio de autoridad y olvidando el respeto á la ley vigente, respeto que hasta hoy fué como característico en esta provincia.

Claro es que la Ordenación de pagos tiene á su alcance medios sobrados para hacer efectivos los descubiertos que por tal concepto aparezcan, pero acaso le sea sensible decretar el procedimiento de apremio con todas sus consecuencias y desembolsos por una cantidad tan pequeña.

En evitación de esto, y huyendo de los temperamentos de energía, sería cosa de pensar en la adopción del sistema que Madrid, por ejemplo, emplea, y que es el siguiente: señalar una cuota fija para los Ayuntamientos que satisfagan la suscripción dentro del primer trimestre del año respectivo y elevar al doble la cuota para los que así no lo hagan. De este modo, el temor al mayor pago los conduciría al cumplimiento del deber, y si aun así no se lograra, no tendrían justificación ninguna clase de lamentos por las medidas de rigor que, llegado el caso, habrían de tomarse.

Es preciso hacer constar que, según datos que se tienen á la vista, referentes á 26 provincias, una sólo, que es Soria, tiene señalado precio menor á la suscripción, pero en cambio sólo publica el *Boletín* tres veces por semana, y las otras 25, cobran por ese concepto cantidades que varían, entre 12'50 y 80 pesetas, no obstante ser, en 11 de ellas, trisemanal; pues bien, á pesar de todo, aun existen algunos Ayuntamientos que dejan de pagar esta atención.

Como consecuencia de la renovación bienal de Diputados provinciales, que en el presente año ha corres-

pondido á los distritos de Briviesca-Belorado, Castrogeriz-Villadiego y Miranda-Villarcayo, la Junta provincial del Censo, en sesión celebrada el día 2 de marzo último, consideró definitivamente elegidos, y, por consiguiente, proclamó Diputados provinciales electos, en virtud de no haber en los distritos mayor número de candidatos que el de elegibles, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley Electoral vigente, á los señores siguientes:

Por el distrito de Briviesca-Belorado, D. Manuel Gutiérrez Ballesteros, D. Manuel Hernáez Barriocanal, D. Manuel Marroquin Ortega y D. Florentino Martinez Mingo.

Por el de Castrogeriz-Villadiego, D. Rafael Dorao Arnaiz, D. Aurelio Gómez González, D. Amadeo Rilova Garcia y D. Ramón de la Cuesta y Cobo de la Torre.

Por el de Miranda-Villarcayo, D. Eustasio Fernández Villarán, D. Victorino del Val Sainz, D. Eliseo Cuadro Pereda y D. José Pereda Ortiz.

Con lo expuesto, y acompañando en relación independiente, según costumbre, nota de las resoluciones adoptadas por motivos de urgencia, considera esta Comisión cumplido su deber, rogando á V. E. juzgue benévola mente las omisiones en que por error haya podido incurrir al aplicar ó interpretar sus acuerdos.

Burgos 29 de abril de 1913.—EL VICEPRESIDENTE, *Rafael Dorao*.—LOS VOCALES, *Manuel Gutiérrez Ballesteros*.—*Secundino Calleja*.—*Victorino del Val*.—*Antonino Zumárraga*.—*Felix Berdugo*.—P. A. de la C. P.—EL SECRETARIO, *Pedro Tena y Sicilia*.

Primer trimestre de 1913.

PRIMERA PARTE. — CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en fin del trimestre anterior.....	366915'58
Ingresos de esta cuenta.....	171719'80
Cargo.....	538635'38
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	251293'76
Existencia para el trimestre que sigue.....	287341'62

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre. — Pesetas.	TOTAL de las operacio- nes hasta este trimestre. — Pesetas.
1 Rentas.....	»	7021'14	7021'14
2 Portazgos y barcajes.....	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas.....	»	»	»
4 Repartimiento.....	»	146382'30	146382'30
5 Instrucción pública.....	»	»	»
6 Beneficencia.....	»	18225	18225
7 Ingresos extraordinarios.....	»	»	»
8 Arbitrios especiales.....	»	»	»
9 Empréstitos.....	»	»	»
10 Enajenaciones.....	»	»	»
11 Resultas.....	»	366915'58	366915'58
12 Ampliación.....	»	»	»
13 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»
14 Reintegros.....	»	91'36	91'36
CARGO.....	»	538635'38	538635'38
PAGOS.			
1 Administración provincial.....	»	37502'08	37502'08
2 Servicios generales.....	»	8780'42	8780'42
3 Obras obligatorias.....	»	34693'21	34693'21
4 Cargas.....	»	676'28	676'28
5 Instrucción pública.....	»	1687'60	1687'60
6 Beneficencia.....	»	131539'83	131539'83
7 Corrección pública.....	»	6492'83	6492'83
8 Imprevistos.....	»	3058'63	3058'63
9 Nuevos establecimientos.....	»	»	»
10 Carreteras.....	»	4987'88	4987'88
11 Obras diversas.....	»	12000	12000
12 Otros gastos.....	»	9875	9875
13 Resultas.....	»	»	»
14 Ampliación.....	»	»	»
15 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»
16 Devoluciones.....	»	»	»
DATA.....	»	251293'76	251293'76